



CORDOBA, 15 SET 2016

VISTO:

El detalle de horas Extras, elevado por la Jefa de Control de Asistencia, y las solicitudes de liquidación de horas extras requeridas por NOTA N° 3757/2016, cuya liquidación se producirá en el mes de SEPTIEMBRE de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas llevadas a cabo por el sr. Ramón Ludueña como encargado del Area Mantenimiento – Servicios Generales – y del personal a su cargo, los que han cumplido horas durante días sábados y por extensión de jornada durante los días de semana, llevadas a cabo en ambos edificios durante el mes de AGOSTO de 2016; además de incluir las horas cumplidas por personal de la Secretaría de Extensión, durante los meses de julio y agosto de 2016, en virtud del desarrollo de la nueva página WEB de esta Facultad, que entra en vigencia a partir del mes de septiembre/16.

Que dentro de lo mencionado anteriormente, se incluyen las horas que ha cumplido la sra. SUAREZ SABATTINI, con motivo de refuerzo en la atención de las actividades que se desarrollan en la Secretaría Académica de esta Institución.

Que las presentes asignaciones se otorgan en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que esta Facultad cuenta con el presupuesto para atender las horas extras que se tratan, las que serán solventadas con partidas provenientes de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y Disponer la liquidación en el mes de SEPTIEMBRE de 2016, las horas extras realizadas por personal No Docente durante el mes de





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar

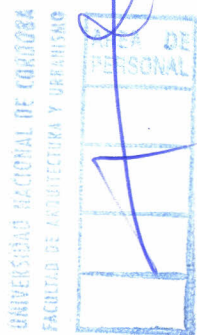


JULIO y AGOSTO DE 2016, con carácter no permanente ni bonificable, según se detalla en el Anexo I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: La erogación descripta en el artículo N° 1 asciende a un total de Pesos CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 127.378,31), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 11 – Inciso I (Sueldos)

ARTICULO 3º: La presente liquidación de Horas Extras incluyen los descuentos correspondientes a aportes previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1228.16



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ANEXO I: HORAS EXTRAS.
MES: JULIO/2016.

RESOLUCION DECANAL N° 1228-16.

Legajo	Agente	Tipo Hora	Cant. Horas	Valor Hora	Totales
48776	SUAREZ SABATTINI, Melina	50%	11 ½	\$ 139,48	\$ 1.604,00
42069	ELICABE, Andrés	50%	8	\$ 229,28	\$ 1.834,23
44472	ENDREK GARZON, Mario	50%	8	\$ 150,75	\$ 1.206,04
TOTAL					\$ 4.644,27





ANEXO II: HORAS EXTRAS.
MES: SEPTIEMBRE/2016.

RESOLUCION DECANAL N° 1228-16.

Legajo	Agente	Tipo Hora	Cant. Horas	Valor Hora	Totales
47448	QUEVEDO, ABEL	50%	51 ½	\$ 230,62	\$ 11.876,72
47448	QUEVEDO, ABEL	100%	8 ½	\$ 307,49	\$ 2.613,65
50035	SANABRIA, DARIO ALEJAN	50%	51 ½	\$ 240,36	\$ 12.378,60
50035	SANABRIA, DARIO ALEJAN	100%	8 ½	\$ 320,48	\$ 2.724,09
49664	MAZZAFORTE, LUCAS	50%	51 ½	\$ 180,66	\$ 9.303,81
49664	MAZZAFORTE, LUCAS	100%	8 ½	\$ 240,88	\$ 2.047,44
30247	CARDOSO, CARLOS GUILL	50%	51	\$ 235,78	\$ 12.024,66
30247	CARDOSO, CARLOS GUILL	100%	8	\$ 314,37	\$ 2.514,96
48776	SUAREZ SABATTINI, Melina	50%	10 ½	\$ 149,18	\$ 1.566,40
42069	ELICABE, Andrés	50%	40	\$ 245,23	\$ 9.809,13
44472	ENDREK GARZON, Mario	50%	36	\$ 163,78	\$ 5.896,09
49665	RIVERO, DANIEL	50%	6 ½	\$ 156,80	\$ 1.019,18
49665	RIVERO, DANIEL	100%	2 ½	\$ 209,06	\$ 522,66
30274	MEDINA, RAMON	50%	6	\$ 240,71	\$ 1.444,24
30274	MEDINA, RAMON	100%	3	\$ 320,94	\$ 962,83
30327	JUAREZ, GERARDO	50%	52	\$ 279,19	\$ 14.517,91
30327	JUAREZ, GERARDO	100%	8	\$ 372,25	\$ 2.978,03
24602	LUDUEÑA, RAMON	50%	52 ½	\$ 456,54	\$ 23.968,26
24602	LUDUEÑA, RAMON	100%	7 ½	\$ 608,72	\$ 4.565,38
TOTAL					\$ 122.734,04

